



RESOLUCION No. 0038

012

OSWALDO ROJAS H.  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de octubre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.025 de 3 de enero del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TRAMACOEXPRESS CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Noveno y Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

05 ENE. 2001

Dr. Oswaldo Rojas H.

RB/icy.  
EXP.54504

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 231 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

QUITO, 3 de ENERO 2001

Dr. BAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



QUE se han presentado a este Departamento los testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reformas de estatutos de la compañía TRAMADOR EXPRESS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de octubre del 2000, con la solicitud de inscripción.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías mediante Memorando No. 01/01/000 de 3 de enero del 2001, ha emitido informe favorable para su inscripción.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. 000/000 de 6 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía TRAMADOR EXPRESS CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura, y disponer que un extracto de la misma se publique por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

SEGUNDO.- DISPONER que los señores Vigésimo Noveno y Diezmo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución en su orden, del contenido de la presente Resolución, y envíen en las copias las razones respectivas.

TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución (como nota de tal inscripción) al margen de la constitución, y envíe en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE a LADA y a las autoridades del Distrito Metropolitano de Quito.

*[Faint signature and stamp area]*

10 de ENERO 2001

*[Faint text]*